

RADICACION. 2021-00048

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO: PIKI PAKA S.A.S EN LIQUIDACION, PRISCILA VARGAS VEGA Y LILIANA DE CAMBIL AVILA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, MARZO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En el presente proceso, con oficio No. 088 del 28 de febrero de 2022, proveniente del JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, comunicando la orden del embargo del remanente y/o bienes de propiedad de las demandadas, PIKI –PAKA S.A.S. en liquidación, identificada con el NIT No. 900.569.926-2, y PRISCILA ISABEL VARGAS VEGA, identificada con la C.C. No. 55.222.024, que se encuentran embargados o los que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados.

En mérito de lo expuesto el despacho,

*RESUELVE*

1. Tómese atenta nota del oficio No. 088 del 28 de febrero de 2022, dentro del proceso ejecutivo de BANCO SERFINANZA S.A., identificada con el NIT No. 860.043.186-6, contra PIKI –PAKA S.A.S. en liquidación, identificada con el NIT No. 900.569.926-1 y PRISCILA ISABEL VARGAS VEGA, identificada con la C.C. No. 55.222.024, bajo radicado 08001-31-53-012-2021-00314-00, emanado del JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, y en consecuencia ofíciase a dicho juzgado, comunicándole que en el momento oportuno se tendrá en cuenta el mencionado oficio.

*NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE*

**Firmado Por:**

**Javier Velasquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0e3652e6a3334a1f8a8f6a519d56b0981e2466a06a65ee3ebc31b131634737b**

Documento generado en 29/03/2022 01:48:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**